



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2021-00603-00.

En atención al escrito enviado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2021 Hora 3:37 p.m, respecto del envío del citatorio al demandado **MARIO BEDOYA VELASQUEZ**, este juzgado no tiene en cuenta el mismo, toda vez que la fecha de la providencia a notificar se enuncio de manera errada, de igual manera, la dirección a la cual se envió la misma no se encuentra reconocida en autos, y existen discrepancias entre la nomenclatura a la cual fue remitida la correspondencia y la informada en la certificación de correo certificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2a81f27bdba8a403ebd5821838494442ca24e3f86f0d60ae18a63fbca1e4a5**

Documento generado en 03/12/2021 01:26:54 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 216 del 06 de diciembre de 2016 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>